

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES DIECISIETE
DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 14:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José de Jesús Gudiño Pelayo y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; para celebrar la décimo segunda sesión extraordinaria.

ÚNICO. Propuesta para la adquisición del inmueble ubicado en la calle de República del Salvador número 56, colonia Centro, en la ciudad de México, a efecto de ubicar las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil CENDI, así como el servicio de Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En vista de que este Alto Tribunal requiere de un inmueble, localizado en el perímetro del Centro Histórico de esta ciudad, a efecto de ubicar las instalaciones del CENDI, así como del servicio de Estancia Infantil; las áreas técnicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han realizado una búsqueda intensiva de inmuebles con características tales, que satisfagan la necesidad señalada, sin que se haya localizado algún otro inmueble, a excepción del que se trata, en el que se pudieran prestar los servicios requeridos y que cumpla con las características de localización cercana a los centros de trabajo de la Suprema Corte, en el Centro de la ciudad de México.

Ante la oportunidad prácticamente única, como lo señalan las áreas técnicas, que representa el que el inmueble ubicado en la calle de República del Salvador, número 56, se encuentre a la venta, se valoró la misma, frente a las normas aplicables a la adquisición de inmuebles, que prevé el Acuerdo General de Administración 6/2001, llegándose a la conclusión de que dada la antigüedad de dicho bien (aproximadamente 250 años) y las condiciones que a la vista presenta en cuanto a sanidad estructural, resultaría contrario a los intereses de este Alto Tribunal, el aplicar la citada normatividad, que necesariamente consumiría un plazo para su desahogo, mismo que al transcurrir, podría llevar a la pérdida de oportunidad en la adquisición de esa propiedad.

Por lo anterior y después de haber analizado y valorado los aspectos a favor de la operación de compra del inmueble citado; los integrantes del Comité acuerdan su adquisición, en el precio de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más gastos de escrituración e impuestos relativos a la compraventa, exentando a la operación de la aplicación de los artículos 46, 47, 48, 49, 52 y 53, entre otras disposiciones aplicables contenidas en el Acuerdo General de Administración 6/2001, para la compra de inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En atención a lo anterior, se autoriza a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería, la expedición urgente y en su caso, sin certificar, de los cheques por las cantidades señaladas a continuación y para los beneficiarios marcados:

Renne Schoenfeld Negrin	(pago del inmueble)	\$10,133,473.00
	(pago provisional ISR)	\$ 2,116,527.00
	(Complemento de pago total)	\$ 250,000.00
Victoria Schoenfeld Negrin	(pago del inmueble)	\$ 5,218,591.00
	(pago provisional ISR)	\$ 906,409.00
	(Complemento de pago total)	\$ 125,000.00
José Schoenfeld Negrin	(pago del inmueble)	\$ 2,761,150.00
	(pago provisional ISR)	\$ 301,350.00
	(Complemento del pago total)	\$ 62,500.00
Susana Motola Maya	(pago del inmueble)	\$ 2,761,150.00
	(pago provisional ISR)	\$ 301,350.00
	(Complemento de pago total)	\$ 62,500.00

Y por concepto de los siguientes gastos de la operación:

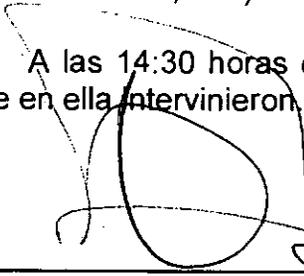
Gastos de la escritura:	\$38,753.00
Derechos de Registro Público:	\$ 9,302.00
<i>Subtotal</i>	\$48,055.00

Honorarios según arancel:	\$65,000.00
Honorarios con 30% de descuento:	\$45,500.00
Impuesto al Valor Agregado:	\$ 6,825.00
<i>Subtotal</i>	\$52,325.00

Total de la escritura (Cheque a nombre de Notaría 232, S.C): \$100,380.00

Impuesto al valor agregado sobre las construcciones (Cheque a nombre de Notaría 232, S.C): \$2,265,000.00

A las 14:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que en ella intervinieron.



MINISTRO
SERGIO SALVADOR
AGUIRRE ANGUIANO.



MINISTRO PRESIDENTE
MARIANO AZUELA
GÜITRÓN.



MINISTRO
JOSÉ DE JESUS
GUDIÑO BELAYO.